



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de don
Eduardo González Guzmán /

DECRETO EXENTO N° 1156 /

Vallenar, 108 MAR 2011

VISTOS

- E.Mail de fecha 04 de Marzo 2011, de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera.
- Decreto de excepción, según Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; los Arts. 8° letra c) y 49 que faculta compras directas en caso de manifestarse urgencia.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de realizar reparacion de obras menores en box dental de CESFAM Hnos. Carrera:

- Don Eduardo González Guzmán RUT N° 7.707.764-2
2. El monto a pagar será de \$ 111.111.- (cinto once mil, ciento once pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PAULA GARROTE LOYOLA
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PAGL/pah